

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

4695 *Aprobación de la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca 2019. Programa Igualdad*

Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2019 (Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia)

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, reunido en sesión de 3 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“El Consejo Ejecutivo, reunido en sesión de 19 de diciembre de 2018, aprobó, entre otros, el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el 2019 (texto consolidado BOIB nº. 19, de 12.02.2019).

“El Consejo Ejecutivo, reunido en sesión de 19 de diciembre de 2018, aprobó, entre otros, el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el 2019 (texto consolidado BOIB nº. 19, de 12.02.2019).

El 15 de marzo de 2019 el Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia ha propuesto la modificación de la previsión de subvenciones para promover la igualdad 2019 que consta en el Plan estratégico aprobado con la finalidad de incluir una nueva línea visto el traspaso a este Consejo de las funciones y los servicios inherentes en materia de políticas LGTBI (Decreto 47/2018, de 21 de diciembre BOIB nº 160, de 22.12.2018).

De acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza general de subvenciones de la Corporación, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017) y modificada por Acuerdo de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04.08.2018), corresponde al consejero ejecutivo de Economía y Hacienda proponer al Consejo Ejecutivo la aprobación de los planes estratégicos de subvenciones conforme a la información y las propuestas que, con esta finalidad, presentan los departamentos del Consell de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y los entes públicos otorgantes.

Por todo esto, a propuesta del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, de acuerdo con la atribución conferida en el artículo 36.h) del Reglamento orgánico del Consell de Mallorca, se adopta el siguiente

ACUERDO

1. Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2019, respecto a las líneas de subvenciones del Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia, de acuerdo con el siguiente detalle:



Donde dice:

DEPARTAMENTO:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
PROGRAMA:	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (23167)					
DENOMINACIÓN:	Subvenciones para promover la igualdad 2019					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Potenciar la participación de las entidades de mujeres como eje básico para la toma de decisiones en cualquier ámbito de nuestra sociedad, y que promuevan la igualdad de género. Impulsar y favorecer acciones y actividades de apoyo en el desarrollo de políticas para promover la igualdad y eliminar discriminaciones, de los Ayuntamientos.	Ayuntamientos con población inferior a 55.000h Asociaciones y agrupación personas físicas privadas	L1 - Subvenciones para la puesta en marcha de Planes de Igualdad municipales y el sistema de gestión municipal para la igualdad de género. L2 - Subvenciones para proyectos o actividades para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	00.23167.46200 00.23167.48900	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	50.000€ (2019) 85.000€ (2020) 90.000€ (2021)	1 de noviembre de 2018 a 30 de junio de 2019

Debe decir:

DEPARTAMENTO:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA					
PROGRAMA:	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (23167)					
DENOMINACIÓN:	Subvenciones para promover la igualdad y fomento de acciones para hacer efectivos los derechos de no discriminación a las personas LGTBI					
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Promover la igualdad, eliminar discriminaciones por razón de género y garantizar los derechos de las personas LGTBI	Ayuntamientos con población inferior a 55.000h Asociaciones y agrupación personas físicas privadas	L1 - Subvenciones para la puesta en marcha de Planes de Igualdad municipales y el sistema de gestión municipal para la igualdad de género. L2 - Subvenciones para proyectos o actividades para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres. L3 - Subvenciones para proyectos o actividades para promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI	00.23167.46200 00.23167.48900	Convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva.	100.000€ (2019) 170.000€ (2020) 180.000€ (2021)	1 de noviembre de 2018 a 30 de setiembre de 2019



2. Publicar el contenido de este Acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca.”

Palma, 10 de abril de 2019

El secretario general

Por delegación del presidente (Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)
Nieves Rodríguez Verdú

